

# Lucha contra la impunidad frente a la violación del derecho a la alimentación

Págs. 2 - 6



Campesino cargando sacos de maíz seco, Petén.

Foto: PBI 2010



Foto: PBI 2011

**La Franja Transversal del Norte:  
territorio en disputa Págs. 7 - 11**



Foto: PBI 2010

**Una panorámica del contexto y la  
situación de los derechos humanos  
en Petén Págs. 12 - 13**

# Lucha contra la impunidad frente a la violación del derecho a la alimentación



Foto: PBI 2012

Maíz en proceso de secado en una vivienda en Huehuetenango, Guatemala.

*“Clementino Martín Aguilar tiene tres años de edad y la talla de un niño de uno, a consecuencia de la desnutrición crónica. Vive con sus padres en una casa de adobe, en la aldea Cuate, de San Juan Atitán, Huehuetenango, municipio enclavado en la Sierra de los Cuchumatanes, que tiene el índice de desnutrición crónica infantil más elevado del mundo y por lo tanto, también de Guatemala: el 91.4% de niños tiene retraso de peso y talla. (...) La familia Aguilar —de siete integrantes— vive con menos de 30 Quetzales diarios (4 dólares), dinero que emplean para intentar cubrir su alimentación. La madre cuenta que esa mañana, habían desayunado hierbas con tortillas: “lo único que comen cuando hay”, remarcó.”*

El presente artículo expone la panorámica general sobre la situación alimentaria en Guatemala, para centrarse en destacar algunas iniciativas recientes de lucha contra la impunidad frente a la vulneración del derecho a la alimentación que denuncia la sociedad civil guatemalteca.

## Situación general

Según afirma el Informe alternativo del derecho a la alimentación en Guatemala de 2009, la situación de crisis alimentaria que actualmente sufren las poblaciones más empobrecidas, no es únicamente resultado de circunstancias climáticas en el país, especialmente la pertinaz sequía que impacta el denominado Corredor Seco, al oriente. En la presentación de dicho informe, Stefan Hartleben y Ricardo Zepeda avanzan que la situación de dependencia alimentaria —que afecta mayoritariamente a las poblaciones campesinas e indígenas— es producto, en gran medida, de la aplicación de políticas que durante décadas han postergado las necesidades de las poblaciones más pobres del país y que no han abordado las causas estructurales del hambre y la pobreza. Afirman que, por el contrario, la respuesta gubernamental se ha centrado “en brindar asistencia alimentaria a las poblaciones que ya han caído en situación de hambruna y que sufren los efectos irreversibles de una vida marcada por la desnutrición crónica”<sup>2</sup>.

1 Hernández, M., “Drama en la sierra de los Cuchumatanes por desnutrición”, Prensa Libre, Guatemala 29.01.2012.

2 Colectivo Social por el Derecho a la Alimentación, “Informe Alternativo del Derecho a la Alimentación en Guatemala, Monitoreo de las Directrices Voluntarias para el Derecho a la Alimentación”, Guatemala, 2009.

El Colectivo Social por el Derecho a la Alimentación surge en 2007 “con el objeto de abrir un espacio libre y democrático para la construcción de un posicionamiento político integral basado en el trabajo especializado procedente de diversos sectores, tanto académicos como de trabajo directo con las comunidades en la temática alimentaria, aunque con la especificidad del respeto de los Derechos Humanos en general y en especial del Derecho a la Alimentación Adecuada”. Al momento de la publicación del informe citado, eran parte del colectivo el Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos, CIIDH; la Coordinación de ONG y Cooperativas, CONGCOOP; la Pastoral de la Tierra Interdiocesana, PTI; la Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala, REDSAG; la Campaña Guatemala sin Hambre; la Mesa Nacional Alimentaria, MNA; así como expertos independientes que de forma voluntaria han colaborado en la elaboración de artículos específicos.

Junto a este informe, otros estudios han criticado algunos factores generales que han propiciado la situación descrita: La apuesta por la agroexportación, la minería y la importación de alimentos, explican los estudios, favorecieron que Guatemala perdiese en el último cuarto de siglo su autosuficiencia en la producción de granos básicos, debiendo recurrir a su importación, y propiciaron en años recientes la caída de la producción nacional a sus niveles más bajos en décadas<sup>3</sup>.

Como resultado de la situación actual, se continúan plasmando cifras y casos desoladores de malnutrición, desnutrición y de familias afectadas por la inseguridad alimentaria, que se perpetúa en demasiadas ocasiones con un carácter crónico. Para el Sr. Olivier de Schutter, Relator de Naciones Unidas para el derecho a la alimentación, tanto el incremento del gasto social en los presupuestos públicos -para promover el desarrollo rural y los servicios agrícolas, y para financiar el acceso a la tierra para los trabajadores rurales que carecen de ella-, como avanzar en el plano normativo con las directrices acordadas en 2009 en la Política de Desarrollo Rural Integral, resultan factores esenciales para superar las desigualdades existentes en Guatemala, como causa estructural de la situación alimentaria existente en el país.

En el diagnóstico publicado a inicios de 2010 por la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa Mundial de Alimentos, la crisis alimentaria -a raíz de la cual el Estado guatemalteco había declarado el estado de calamidad en el país en agosto de 2009- quedaba reflejada en los siguientes titulares:

- La campaña agrícola 2009/10 se vio afectada por niveles totales de lluvia acumulada muy por debajo del promedio histórico en los departamentos centrales y orientales (El Progreso, Baja Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Chiquimula y Zacapa en el Corredor Seco).
- Pérdidas localizadas (hasta el 100% de la producción) en el área del Corredor Seco.
- La producción de maíz, frijoles y arroz de 2009/10 (ambas temporadas) disminuyó un 1.5% en comparación con los datos de dos años antes.
- El total de las familias afectadas por la irregularidad de las lluvias y que necesitan asistencia alimentaria de urgencia se estimó en 145.400<sup>4</sup>.

### Cifras - Focalización de hogares en inseguridad alimentaria<sup>5</sup>

DEPARTAMENTOS	Familias afectadas por la Depresión Tropical 16	Familias afectadas por la irregularidad de las lluvias	Familias en inseguridad alimentaria severa	Familias en inseguridad alimentaria moderada	Total de familias en inseguridad alimentaria
Alta Verapaz	7 635		840	2 886	3 726
Baja Verapaz		45 104	5 413	9 021	14 433
Chiquimula		37 972	6 076	15 189	21 264
El Progreso		23 346	2 568	3 502	6 070
Izabal	8 806	66 634	4 465	16 975	21 440
Jalapa		60 351	12 070	12 674	24 744
Jutiapa		44 965	10 792	13 040	23 831
Petén	7 186		417	1 516	1 933
Quiché	2 440	33 489	1 479	5 428	6 906
Santa Rosa		52 360	3 142	7 330	10 472
Zacapa		36 338	3 634	6 904	10 538
<b>Total</b>	<b>26.067</b>	<b>400.559</b>	<b>50.893</b>	<b>94.465</b>	<b>145.358</b>
<b>Total familias afectadas</b>				<b>426.626</b>	
<b>Total familias en inseguridad alimentaria severa</b>				<b>50 893</b>	<b>11,9%</b>
<b>Total familias en inseguridad alimentaria moderada</b>				<b>94 465</b>	<b>22,1%</b>
<b>Total familias en inseguridad alimentaria</b>				<b>145 358</b>	<b>34,1%</b>

3 Gauster, S. y Sigüenza, P., "El impacto de los altos precios de los commodities: Guatemala", Instituto de Estudios Agrarios y Rurales (IDEAR) y Coordinación de ONG y Cooperativas (CONGCOOP), 2008.

4 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Programa Mundial de Alimentos, "Misión FAO/PMA de evaluación de cosecha y seguridad alimentaria en Guatemala", Informe Especial, 23.02.2010. <http://www.fao.org/docrep/012/ak344s/ak344s00.htm#23>.

5 Ibídem.

## *El derecho a la alimentación adecuada es parte del catálogo de derechos reconocidos en Guatemala*

Resulta paradójica la situación descrita, tomando en cuenta el reconocimiento pleno en Guatemala de diversos instrumentos jurídicos que avalan el derecho a la alimentación. Desde la perspectiva internacional el Estado guatemalteco ha ratificado la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención de los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre, y el Pacto de San Salvador. A nivel constitucional cuenta con los artículos 51, 96 y 99 de la Constitución Política de la República y en el marco de la legislación ordinaria, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Ley del Adulto Mayor, Código de Salud, entre otras<sup>6</sup>.

En el artículo 1 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional se establece literalmente que “para los efectos de la presente Ley, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece como Seguridad Alimentaria y Nutricional el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa.”<sup>7</sup>

En este contexto, el Relator De Schutter expresó en 2009 -tras su visita al país- que “la comunidad internacional debería aceptar que tiene la responsabilidad no sólo de apoyar los esfuerzos que realiza Guatemala en estos momentos para mejorar la seguridad alimentaria, sino también de promover una forma de desarrollo que sea más inclusiva y sostenible”. Como ejemplos, se refirió explícitamente a los siguientes: brindar apoyo a proyectos agrícolas que respeten el medio ambiente y los derechos de los trabajadores y trabajadoras; no imponer condiciones en acuerdos comerciales que reduzcan aún más los recursos del Estado y que redunden en una competencia desfavorable para los productores locales; no alentar o no apoyar el desarrollo de biocombustibles, que en este momento se está desarrollando en condiciones que no son sostenibles<sup>8</sup>.

## *Experiencias de lucha contra la impunidad frente a la situación alimentaria en Guatemala*

Desde la última crisis alimentaria que afectó gravemente al país (2009) destacan varias iniciativas que evidencian el incumplimiento de la obligación del Estado guatemalteco de garantizar el derecho a la alimentación, y visibilizan los impactos

que la población, las organizaciones de derechos humanos y las diversas expresiones campesinas e indígenas vienen denunciando desde hace años en el país y en el exterior.

En este sentido, a finales del 2009, con base en las demandas del movimiento social guatemalteco, varias redes sociales europeas que promueven el respeto y la aplicación de los derechos humanos, desarrollaron la Misión Internacional de Verificación del Derecho a la Alimentación. Como resultado, publicaron un informe, en marzo de 2010<sup>9</sup>, que describe varios casos paradigmáticos de violación del derecho a la alimentación, destacando particularmente: por un lado, la creciente presión sobre las comunidades rurales para ser despojadas de sus tierras y lograr así una explotación de los recursos naturales con impacto negativo directo en el goce del derecho al agua, el derecho a la tierra y el territorio -en particular de los pueblos indígenas, de las mujeres rurales y comunidades campesinas- y, por el otro, el hostigamiento, la amenaza, la criminalización y judicialización intimidatoria de quienes luchan a favor de la defensa de estos derechos. Las conclusiones del informe ponen de manifiesto la estrecha relación entre la violación del derecho a la alimentación y la incidencia de la violencia contra las comunidades afectadas y los defensores y defensoras de derechos humanos. El objetivo del informe se centró en aumentar la conciencia y atención de las autoridades competentes, de la sociedad guatemalteca y de la cooperación internacional sobre esta situación.

Asimismo, ante la situación que pretende visibilizar este artículo, a finales de 2011 cuatro familias guatemaltecas y catorce organizaciones no gubernamentales coordinadas en la campaña “Guatemala sin Hambre” han emprendido un juicio para exigir al Estado el cumplimiento de su obligación de garantizar el derecho a la alimentación, recogida en el marco normativo nacional e internacional. Las cinco denuncias por violación del derecho a la alimentación, presentadas ante los tribunales de justicia del país, exigen la aplicación efectiva de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, aprobada en el año 2003 que debería aplicarse en coherencia con la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Hasta el momento, no existen en el país precedentes de experiencias similares. Jaime Tecú, representante legal de las familias denunciantes, aseguró que es posible demostrar en estos casos que las familias afectadas no han recibido ninguna atención por parte del Estado. La Ley de protección integral de la niñez y adolescencia de 2003 recoge que, como parte de los deberes del Estado, éste debe promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, tanto jurídica como socialmente. Es su obligación garantizar las condiciones para que los padres, madres y tutores/as puedan cumplir con sus deberes respecto a la alimentación de su familia. Según Tecú, “la erradicación del hambre de los niños guatemaltecos es una responsabilidad

6 FIAN Internacional, Vía Campesina, CIFCA, CIDSE, FIDH, OMCT y OBS, “El Derecho a la Alimentación en Guatemala”, Informe Final de la Misión Internacional de Verificación, Guatemala, marzo de 2010. <http://www.fian.org/recursos/publicaciones/documentos/el-derecho-a-la-alimentacion-en-guatemala/pdf>.

7 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala, 2006.

8 Naciones Unidas, Op. Cit.

9 FIAN Internacional y otras, Op. Cit.



Foto: PBI 2011

Campesino trabajando en su milpa, Chiquimula, Guatemala.

que el Estado asumió. Eso es lo que exigimos: coherencia. Que el Estado asuma legalmente algo que ahora en el sentir popular cae, por error, exclusivamente en las familias; familias que no pueden garantizar su propia supervivencia”.

Omar Jerónimo, miembro de la Coordinadora Central Campesina Chortí Nuevo Día, y participante en la Campaña Guatemala sin Hambre, que aglutina -entre otras- a la Plataforma Agraria y la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOOC), explica: “Hace cuatro años comenzamos a evolucionar desde lo humanitario hacia el enfoque de derechos. Pensamos que la judicialización de una serie de casos es una de las acciones que, en nuestra opinión, podría provocar un cambio de enfoque, desatando un debate público y obligando al Estado a posicionarse”. Según Jerónimo, uno de los principales problemas con los que se enfrentan quienes trabajan en el ámbito de la desnutrición es que “la sociedad sigue entendiendo la alimentación como un hecho privado cuando no lo es”.

Lo que Guatemala sin hambre espera de esta iniciativa es una resolución que provea a las familias de alimento en el corto plazo, y que en el medio plazo les facilite los medios para modificar su condición. Buscan así trascender las soluciones que plantea el programa público de “bolsas solidarias”, enfo-

cadadas únicamente en la asistencia básica mediante la entrega de alimentos.

El doctor Carlos Arriola es, desde hace 21 años, director del Hospital-dispensario Bethania, de Jocotán. Ha realizado los peritajes médicos de los casos presentados ante la justicia y comparte con los activistas una cierta sensación de tiempo perdido, así como la necesidad de un cambio de paradigma en la manera en que el Estado se relaciona con el hambre: “Es importante que provoquemos un choque frontal contra el concepto de responsabilidad. Guatemala es el país de la impunidad, el país donde no es posible levantar la voz y denunciar la injusticia sin asumir represalias. Es hora de que se sienta un precedente que les impida a los políticos de turno venir a sacarse una foto entregando una bolsa de comida como si eso solucionara algo”.<sup>10</sup>

***“Los tribunales en Guatemala pueden hacer más y deben hacerlo, como así lo han hecho los tribunales de otros países, cuando se les presentan casos de violaciones del derecho a la alimentación, en particular a través del amparo”<sup>11</sup>.***

10 Arce, A., “El hambre lleva a Guatemala al banquillo de los acusados”, Plaza Pública, Guatemala, 21.11.2011. <http://www.plazapublica.com.gt/content/el-hambre-lleva-guatemala-al-banquillo-de-los-acusados>.

11 Naciones Unidas, Op. Cit.

## Experiencias en México: reconocimiento del derecho a la alimentación y al agua.

En mayo de 2011 el Pleno de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó una reforma que eleva a rango constitucional el derecho a la alimentación<sup>12</sup>.

Ahora, ya en vigor la reforma, el artículo 4 de la Constitución Política mexicana, reconoce explícitamente: i) el derecho de toda persona “a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”, y ii) “el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”<sup>13</sup>, junto a la obligación del Estado de garantizar el cumplimiento de tales derechos<sup>14</sup>.

Además, el artículo 27, relativo al deber del Estado de promover las condiciones del desarrollo rural integral, establece: “El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”<sup>15</sup>.

Javier Hernández Valencia, representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, opinó que “la reforma es un paso adicional en la gran transformación constitucional que el Estado mexicano está experimentando en materia de derechos humanos, y es particularmente oportuna para remontar la crisis alimentaria que afecta a miles de personas garantizando el derecho básico a la alimentación”<sup>16</sup>.

El 19 de abril de 2012, el Segundo Tribunal Colegiado (Décimo Octavo Circuito), con sede en el municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, aplicó por primera vez el reformado artículo 4 de la constitución federal, reconociendo en su resolución la vulneración de uno de los derechos reconocidos en dicho artículo a la Sra. Lidia Velázquez Reynoso, pobladora de la colonia Ampliación Tres de Mayo, en Alpuyeca (Morelos), quien durante más de diez años ha sufrido la falta del servicio de agua en su vivienda. No es un caso aislado; es una situación que ha compartido con otras cien familias de bajos recursos de la zona.

El Estado de Morelos, rico en bienes hídricos, logró la instalación de la red pública de agua -aún cuando el servicio es todavía limitado a pocas horas a la semana- en virtud del reconocimiento judicial del derecho al agua que promueven las familias afectadas, con apoyo de la sociedad civil<sup>17</sup>.

12 Ciudadnia express – Periodismo de Paz, ‘Se eleva a rango constitucional el derecho a la alimentación en México’, Oaxaca (México), 20.05.2011. <http://ciudadania-express.com/2011/05/20/se-eleva-a-rango-constitucional-el-derecho-a-la-alimentacion-en-mexico/>.

13 Art. 4, adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación, el 8 de febrero de 2012.

14 Art. 4, adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación, el 13 de octubre de 2011.

15 Art. 27, adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación, el 13 de octubre de 2011.

16 Naciones Unidas, ‘La Representación en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) celebran la aprobación del derecho a la alimentación en la Constitución Mexicana’, Comunicado de Prensa, 29.04.2011. [http://www.fao.org.mx/comunicados/2011/02\\_11\\_derecho\\_alim.pdf](http://www.fao.org.mx/comunicados/2011/02_11_derecho_alim.pdf).

17 Coalición Internacional para el Hábitat, Oficina para América Latina, Colectivo RADAR y Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua, ‘Organizaciones civiles saludan sentencia de amparo sobre derecho humano al agua y al saneamiento’, México DF, 26.04.2012.

# La Franja Transversal del Norte: territorio en disputa



Foto: PBI 2011

Cartel de bienvenida al caserío Ventana del Cielo que expresa rechazo a los megaproyectos, El Quiché, Guatemala.

Se le llama **Franja Transversal del Norte (FTN)** a un área de aproximadamente 21.000 kilómetros cuadrados, que atraviesa el norte de Guatemala, cruzando de este a oeste cuatro departamentos habitados por comunidades diversas en su origen, cultura y modo de vivir. Alrededor del 77% de la población de este territorio vive en el área rural; el 75% es indígena<sup>1</sup>. La FTN es conocida principalmente por la proyección de una carretera de 338 km de extensión<sup>2</sup>, que conectará los dos extremos norte del país, entre Belice y México. El proyecto surgió en los años 1970, se integró décadas después como parte del Plan Puebla Panamá (PPP) y en la actualidad se encuentra en ejecución.

A partir de la historia reciente de la región –sobre todo en la parte occidental de la franja–, y tomando en cuenta el desarrollo de una variedad de inversiones económicas en el área, este artículo pretende contribuir a visibilizar tanto los intereses presentes en la realización de este megaproyecto, como las demandas sociales relativas al cumplimiento de los derechos humanos cuando se trata de la implementación de planes de este tipo. Hemos considerado oportuno profundizar esta temática, dividiendo el artículo en dos partes: la primera se presen-

ta a continuación, mientras la segunda será publicada en el próximo número del Boletín de PBI Guatemala (número 27). En esta primera parte el artículo presenta unos puntos de partida históricos; la segunda parte se enfocará en la descripción general de la inversión minera e hidroeléctrica en el área, y del proyecto de construcción de carretera a lo ancho del norte del país, así como en la visibilización de las voces que en este marco demandan el cumplimiento de derechos individuales y colectivos. La finalidad del artículo, en su conjunto, se centra en ofrecer información que de algún modo contribuya a la identificación de aprendizajes positivos para prevenir los conflictos –o la agudización de los mismos– en el marco de megaproyectos como el de la FTN.

Según el Plan de Desarrollo Integral de la FTN, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), “desde mediados del siglo pasado el territorio empieza a mostrar sus atractivos, ya sea como modelo de colonización organizada impulsada por el Estado, o por el auge generado por el descubrimiento de potencial petrolero y minero en la zona”. El mismo documento califica la FTN como un

1 SEGEPLAN, Plan de Desarrollo Integral de la FTN. Guatemala, 2011.

2 De Guate.com, ‘Trabajos en Franja Transversal del Norte iniciarán a partir de junio 2009’, 12.12.2008, www.deguate.com.

**territorio en disputa:** por un lado, la población –campesina e indígena–, que ya fue gravemente afectada y desplazada por el conflicto armado interno, y posteriormente retornada a sus comunidades o desplazadas de sus comunidades originarias, necesita y demanda tierra para vivir y cultivar; por otro, la riqueza natural de estos territorios atrae los planes de inversión económica que son presentados como oportunidades de desarrollo. “Estos campesinos buscan un fortalecimiento de sus economías campesinas (...); por otro lado el territorio es una región codiciada para el desarrollo de las actividades extractoras y producción extensiva y de monocultivos (...)”, destaca SEGEPLAN<sup>3</sup>.

La carretera ancha, que facilita el traslado de maquinaria, insumos y producción de los inversionistas, constituye un pilar fundamental para los planes de inversión económica en esta región -que van aparejados a los de desarrollo-, en unos sectores ya asentados desde los años 1970 (como el caso de la hidroeléctrica de Xalalá) y otros que surgieron más recientemente. En definitiva, estos planes incluyen: construcción de hidroeléctricas, minería a cielo abierto, extracción petrolera, explotación de bienes naturales a gran escala, megaproyectos de turismo o de la agroindustria, como los megacultivos de palma africana y caña de azúcar para la producción de aceite, azúcar y biocombustibles<sup>4</sup>.

La experiencia de vida de buena parte de la población de la FTN está marcada durante el siglo XX y hasta hoy, por el desplazamiento, a nivel personal, familiar y/o comunitario. En algunos momentos en base a procesos autónomos, por ejemplo, el desplazamiento de comunidades indígenas del norte del departamento del Quiché y de Huehuetenango en búsqueda de tierra para vivir y cultivar. En otros, sobre todo en las últimas décadas, el desplazamiento se ha vinculado en gran medida a la ejecución de programas gubernamentales, como el denominado Proyecto 520, que a inicios de los años 1980 estableció un proceso de regularización de tierras que todavía hoy suscita críticas desde los sectores sociales.

### La guerra y la tierra, breve reseña histórica

El interés económico sobre la franja se hizo patente durante el tiempo de las dictaduras militares y desde los inicios de la guerra interna. Pocos años antes, entre 1955 y 1957, el gobierno del coronel Carlos Castillo Armas ya había distribuido 44 bloques petroleros entre 23 empresas estadounidenses, según la información publicada en El Observador. Años más tarde, en

algunas regiones altos oficiales del ejército guatemalteco se habían convertido en grandes terratenientes e inversionistas en la franja. En el ámbito de los negocios, la participación personal de oficiales se combinó con la participación institucional del ejército: bancos, fondos de pensión, líneas aéreas, proyectos inmobiliarios, entre otros<sup>5</sup>.

Fue sobre todo a partir de 1960, y del descubrimiento de yacimientos de petróleo y minerales en esta franja, cuando actores diversos como el gobierno, el ejército y los oficiales, las empresas y la cooperación norteamericana, mostraron interés en ella<sup>6</sup>. A finales de la década, la empresa estadounidense Monsanto inició la exploración de petróleo en el norte del departamento de Alta Verapaz<sup>7</sup>.

Durante el gobierno del general Carlos Arana Osorio, en 1970, se firmó el **Decreto 60-70**<sup>8</sup>, que hasta hoy en día tiene vigencia, lo cual pone de manifiesto el mantenimiento del interés en la región. El artículo 1 declara “de interés público y de urgencia nacional, el establecimiento de Zonas de Desarrollo Agrario en el área comprendida, dentro de los municipios: Santa Ana Huista, San Antonio Huista, Nentón, Jacaltenango, San Mateo Ixtatán y Santa Cruz Barillas, en Huehuetenango; Chajul y San Miguel Uspantán, en El Quiché; Cobán, Chisec, San Pedro Carchá, Lanquín, Senahú, Cahabón y Chahal, en Alta Verapaz, y la totalidad de Izabal.” Hoy en día incluye además los municipios de Ixcán, en El Quiché, y Fray Bartolomé de Las Casas y Raxruhá, en Alta Verapaz. En el artículo 3, esta norma establece que “todos los terrenos baldíos que existen dentro del área fijada en el presente decreto, deben ser inscritos inmediatamente a favor de la Nación, de conformidad con la ley, para que el Instituto Nacional de Transformación Agraria los destine a la realización de sus programas”, y el artículo 5 prohíbe expresamente la titulación supletoria en la zona y en la totalidad del departamento de Petén<sup>9</sup>.

Esta normativa continúa siendo cuestionada desde los sectores populares, al tomar en cuenta, por una parte, que en el período del conflicto armado interno, para la población campesina o las comunidades indígenas la titulación o el registro de tierra no fue una opción factible para asegurar el reconocimiento de su posesión o su propiedad; y por otra, que la tierra que se les niega formalmente desde los años 1970 en la FTN ha sido y es dedicada en la actualidad a la ejecución de proyectos de desarrollo o de inversión económica que no cuentan con el consentimiento libre, previo e informado reconocido a los pueblos indígenas en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la legislación guatemalteca. Más allá de am-

3 SEGEPLAN, Op. Cit.

4 Solano, L., El Observador, ‘La Franja Transversal del Norte: Neocolonización en marcha’, Guatemala, julio 2007.

5 Solano, L., Op. Cit.

6 Hurtado Paz y Paz, L., Dinámicas Agrarias y Reproducción Campesina en la Globalización: El caso de Alta Verapaz. Guatemala, 2008.

7 Kading, T.W., ‘The Guatemalan military and the economics of La Violencia’, Canadian Journal of Latin American & Caribbean Studies, marzo 1999.

8 Diario de Centro América, Decreto 60-70, 16.09.1970.

9 La titulación supletoria es un medio legal para la adquisición de tierra, que permite adquirir el derecho real de propiedad, por el transcurso de un tiempo determinado en posesión de la tierra. Según la Ley de Titulación supletoria, Decreto 49-79, aquel que tienen en posesión pacífica, pública y como propietario un inmueble por 10 años puede solicitar judicialmente que se inscriba su posesión. Entre las excepciones que prevé, el procedimiento de titulación supletoria no podrá ser invocado por los poseedores de predios ubicados en la FTN y las zonas de desarrollo agrario a que se refiere el decreto 60-70, ni por poseedores de inmuebles mayores a 45.125 hectáreas.





Foto: PBI 2010

Vista del Río Chixoy, cerca de la aldea Río Negro, en donde se construyó la hidroeléctrica Chixoy, Río Negro, Baja Verapaz, Guatemala.

bos hechos, parece un factor relevante a tomar en cuenta, la continuidad histórica de la violencia contra sobrevivientes de la guerra que siguen necesitando tierra para vivir y cultivar, y que una y otra vez han denunciado su desplazamiento en función de diversos intereses.

Como ejemplo de las consecuencias que este Decreto ha acarreado para la población, en la aldea de Tzalbal, municipio de Nebaj, El Quiché, 33 caballerías -equivalente a 1.495 hectáreas de tierra- fueron nacionalizadas en 1984 al amparo del decreto 60-70, mientras sus habitantes originarios las habían dejado desocupadas durante el conflicto armado interno. La población comunitaria de Tzalbal actualmente ha denunciado frente al Congreso de la República lo que denominan “el robo” de sus tierras<sup>10</sup>. Aparte del marco normativo, según una publicación canadiense de finales de siglo XX, varias señales

evidenciaban también el interés excepcional en la región, refiriéndose a la desaparición selectiva de personas en el departamento del Quiché, al papel que jugaba el ejército en la ocupación de Petén e Ixcán, al acaparamiento por parte de generales de una gran superficie de tierra en Alta Verapaz y el norte del Quiché -a medida que avanzaba el paso de la primera carretera-, y al nombramiento del general Fernando Lucas García (entonces Ministro de la Defensa) como director de desarrollo de la FTN<sup>11</sup>. La violencia contra la población que en este contexto defendía la tierra y el territorio que habitaban ha sido relatada por sobrevivientes y familiares de las personas asesinadas en las masacres ocurridas en Panzós, Alta Verapaz, en 1978<sup>12</sup>, y en la comunidad de Río Negro, municipio de Rabinal, Baja Verapaz, en 1982<sup>13</sup>.

10 Comunicado de las comunidades de Tzalbal, 06.10.2011.

Decoodt, F., 'Esta tierra es nuestra', 09.09.2011. <https://fraukedecoodt.wordpress.com/2011/11/29/esta-tierra-es-nuestra>.

11 Kading, T.W., Op. Cit.

12 El 29 de mayo de 1978 campesinos y campesinas de las aldeas de Panzós se reunieron en la plaza de la cabecera municipal para insistir en sus demandas de tierra y denunciar la arbitrariedad de los finqueros. El ejército, que había llegado desde el destacamento, cerró las calles y disparó a las personas reunidas: 53 manifestantes murieron, y otros resultaron heridos. <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/anexo1/vol1/no9.html>.

13 En 1982 hubo cuatro masacres contra la población de Río Negro. Durante la masacre del 13 de marzo de 1982, el ejército y patrulleros de una aldea cercana mataron a 177 miembros de la comunidad Río Negro, sólo mujeres y niños. La comunidad estaba resistiendo a la reubicación forzada por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy. <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/anexo1/vol1/no10.html>.



Foto: PBI 2011

Una actividad conmemorativa en el marco del primer aniversario de la consulta comunitaria de Buena Fe sobre la defensa de los bienes naturales y el territorio, Uspantán, El Quiché, Guatemala.

Según Luis Solano del Observador, hacia 1983 el 60% del departamento de Alta Verapaz era propiedad de militares. Cuatro oficiales del ejército que habían integrado los gobiernos de Laugerud y Lucas García eran dueños de 285.000 hectáreas en la FTN y Petén; su poder se extendía -en el caso de dos de ellos, Fernando Lucas García y Otto Spiegler- hasta San Mateo Ixtatán, en el departamento de Huehuetenango<sup>14</sup>.

La apropiación de vastas extensiones de tierra en Alta Verapaz, que ha sido denunciada por actores sociales locales, condujo a conocerla popularmente en la época como “la zona de los generales” debido a la participación de militares de alto rango. Según el informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), 160 masacres cometidas durante el conflicto armado se realizaron en el área de la FTN, equivalente al 39% del total registrado por el informe.

El informe de REMHI también relata que la violencia en los años 1980 forzó a una parte de la población del Quiché y Huehuetenango a huir a México, además del desplazamiento interno de la población en todo el país. Numerosas personas y comunidades fueron despojadas de lo que tenían y concentradas en Polos de Desarrollo, aldeas modelo creadas y supervisadas por el ejército<sup>15</sup>. Investigaciones independientes han llegado a vincular la escalada rápida y el carácter indiscriminado de la violencia del ejército, con las ganancias económicas previstas: el artículo que publicó el *Canadian Journal of Latin American Studies* en 1999 plantea que las acciones contrainsurgentes también estuvieron relacionadas con intereses individuales de los generales involucrados, interesados en las tierras, o en la especulación en el campo de la agroindustria o el petróleo<sup>16</sup>.

14 Solano, L., Op. Cit.

15 Iglesia Guatemalteca en el Exilio, ‘Seguridad, democracia y desarrollo’, México, 1989.

16 Kading, T.W., Op. Cit.



**Manta conmemorativa del primer aniversario de la consulta comunitaria de Buena Fe sobre la defensa de los bienes naturales y el territorio, realizada en Uspantán, El Quiché, Guatemala.**

El impacto social de los desplazamientos masivos de la población continúa presente hoy en día: en esa época muchas familias perdieron su tierra y nunca la recuperaron, quedando para siempre desplazadas. En otras ocasiones, cuando retornaron después de la guerra, encontraron su tierra ocupada por otras familias y comunidades y actualmente conviven, perteneciendo a menudo a diversas etnias y con diferentes idiomas. En el análisis de SEGEPLAN, la guerra propició que la FTN, particularmente en la zona oeste, se presente en la actualidad con serios problemas que afectan al tejido social<sup>17</sup>. Además de la violencia, los sectores sociales han destacado también otros factores que siguen mermando el tejido social comunitario y que continúan presionando para el desplazamiento de la población. La implementación de los megaproyectos en curso o planificados; los conflictos y problemáticas sobre la tierra, en numerosas ocasiones con un telón de fondo histórico marcado

por el desplazamiento y el despojo de tierras a familias y comunidades campesinas e indígenas; la presencia del narcotráfico o el crimen organizado operando en la región, son algunos de ellos.

En ese marco, y tomando en cuenta los datos generales relativos a la distribución de la tierra en el país, no sorprende la existencia de conflictos, que ni tras la firma de los Acuerdos de Paz han podido ser abordados o superados: de acuerdo con los datos de la Secretaría de Asuntos Agrarios, en los municipios de la franja hay 464 casos de conflicto alrededor de la tierra (disputa de derechos, límites territoriales, regularización de tierra, entre otros) en los que están involucradas 200.673 personas; 215 de estos conflictos se encuentran en el área del proyecto de la carretera<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> SEGEPLAN, Diagnóstico territorial de la FTN. Guatemala, 2011.

<sup>18</sup> Ibidem.

# Una panorámica del contexto y la situación de los derechos humanos en Petén

La historia del departamento más extenso de Guatemala, la de sus habitantes, arrastra una historia de invisibilización de su identidad como pueblo y de estigmatización, debido sobre todo a una serie de factores. La generalización de la presencia del narcotráfico, la militarización, la conflictividad de la tierra, los desalojos, el desplazamiento de población y el despojo de tierras, la migración, el hambre, las políticas relativas al ordenamiento del territorio y los recursos naturales, los megaproyectos no consultados con los pueblos indígenas, y la ausencia de servicios públicos básicos, son algunos de ellos.

El presente artículo ofrece un marco actual, de forma sintética, al boletín especial sobre Petén elaborado por PBI como resultado de varias visitas desarrolladas en el departamento en 2010 y 2011 y de la reunión con diversos actores locales. Este boletín especial se encuentra publicado en versión digital en nuestra página web ([www.pbi-guatemala.org](http://www.pbi-guatemala.org)) y pretende contextualizar la compleja realidad del área.

En el segundo semestre de 2011 se han producido hechos de gran relevancia social, que impactan en los derechos de la población petenera, y que incrementan las tensiones y los conflictos existentes:

- 15 de mayo: Asesinan a 27 personas en la finca Los Cocos, La Libertad. Posteriormente, un grupo del narcotráfico es señalado como responsable.
- 16 de mayo: Se decreta el Estado de Sitio en el departamento hasta el 13 de agosto, dando paso al Estado de Alarma. Se limitaron y restringieron garantías y derechos constitucionales durante varios meses.



Cartel de respeto a la vida y el territorio en la aldea de Santa Amelia, Petén, Guatemala.

Foto: PBI 2010

- 27 de julio: El Congreso decide la prórroga del contrato de operaciones petroleras de explotación con Perenco Guatemala Limited, por un plazo de 15 años. La sociedad civil reacciona recurriendo esta decisión ante los tribunales guatemaltecos y ante la Secretaría de Asuntos Ambientales del Tratado de Libre Comercio (TLC), suscrito entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana.

- 23 de agosto: Hay un desalojo de 300 personas de la comunidad Nueva Esperanza, en el área del Parque Nacional Sierra del Lacandón, al ser acusadas de colaboración con el narcotráfico, según fuentes públicas de información. La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) difundió un comunicado solicitando a las instituciones guatemaltecas el respeto al debido proceso, la individualización de los delitos y no criminalización de las comunidades, y el cumplimiento de estándares internacionales que deben ser observados en los desalojos de población. Tres meses después, en noviembre de 2011, Amnistía Internacional (AI)

hizo un llamamiento urgente a favor de los 300 campesinos desalojados de la aldea Nueva Esperanza por las autoridades guatemaltecas, que ahora residen en México y viven en condiciones precarias sin acceso adecuado a alimentos, agua potable, vivienda y servicios médicos.

El 7 de diciembre, en el marco de las actividades organizadas para recordar el aniversario de la masacre en el parcelamiento Las Dos Erres, La Libertad, varias comunidades de la región amenazadas de desalojo expresaron en un manifiesto la situación de violencia a la que está expuesta la población. Repudian las prórrogas de los Estados de Excepción en el departamento, al considerar que no han logrado disminuir la violencia. Al contrario, consideran que tales medidas son utiliza-

das como pretexto para otros fines, como medidas represivas contra el campesinado, y denuncian el asesinato – aún impune – de 16 personas de las comunidades del área. Junto a ello, destacan también que el Batallón Verde del ejército guatemalteco controla a la población de las comunidades de Laguna del Tigre y demandan un alto a los desalojos<sup>1</sup>.

Parece oportuno tener presente, dada la situación en Petén, que la obligación de los Estados de proteger a la población contra los desalojos de sus hogares y su tierra, y de abstenerse de llevar a cabo desalojos forzosos, es establecida en numerosos instrumentos jurídicos internacionales de protección de los derechos humanos, particularmente el derecho a una vivienda adecuada.

En todo caso, entre los estándares internacionales en materia de desalojos, las Naciones Unidas destacan que: “Los desplazamientos forzosos constituyen graves violaciones de una serie de derechos humanos internacionalmente reconocidos, en particular los derechos humanos a

una vivienda adecuada, a la alimentación, al agua, a la salud, a la educación, al trabajo, a la seguridad de la persona, a la seguridad del hogar, a la libertad de tratos crueles, inhumanos y degradantes y a la libertad de circulación. Los desalojos se pueden llevar a cabo de forma legal, únicamente en circunstancias excepcionales y de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional relativo a los derechos humanos y del derecho humanitario.

Los desalojos forzosos intensifican la desigualdad, los conflictos sociales, la segregación y la creación de guetos, que invariablemente afectan a los sectores de la sociedad más po-

bres, más vulnerables social y económicamente y a los marginados, especialmente a las mujeres, a los niños, a las minorías y a los pueblos indígenas.

Los Estados garantizarán que los desalojos se produzcan únicamente en circunstancias excepcionales, los desalojos requieren una plena justificación dados sus efectos adversos sobre una gran cantidad de derechos humanos internacionalmente reconocidos. Cualquier desalojo debe: a) estar autorizado por ley; b) llevarse a cabo de acuerdo con el derecho internacional relativo a los derechos humanos; c) hacerse únicamente con el fin de promover el bienestar general; d) ser razonable y proporcional; e) estar reglamentado

de tal forma que se garantice una indemnización y rehabilitación completas y justas; y f) realizarse de acuerdo con las presentes directrices. La protección que ofrecen estos requisitos de procedimiento se aplica a todas las personas vulnerables y a los grupos afectados, independientemente de si poseen un título de propiedad sobre



Pancartas demandando el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas durante la marcha indígena, campesina y popular en marzo del 2012. Ciudad de Guatemala.

el hogar o los bienes en virtud de la legislación nacional”<sup>2</sup>.

Los medios de prensa anunciaban en febrero de 2012 que la CIJ está preparando una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Guatemala, por autorizar la prórroga de explotación de petróleo en el área protegida de Laguna del Tigre. La CIJ ha previsto también incluir la denuncia de violaciones de los derechos humanos de la población de cuatro comunidades desalojadas en los dos últimos años, así como de futuros proyectos hidroeléctricos y turísticos en el área<sup>3</sup>.

1 Manifiesto de las comunidades de Petén, La libertad, Petén, diciembre de 2011.

2 Naciones Unidas, “Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo”, Anexo I del Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, 11.06.2007.

3 Prensa Libre, “Estado será demandado”, Guatemala, 24.02.2012.

## Noticias de nuestro trabajo

El proyecto Guatemala de Brigadas Internacionales de Paz enfoca su trabajo en el país a partir de tres enfoques temáticos: la lucha contra la impunidad, el problema del acceso a la tierra, y los efectos negativos de la globalización sobre los derechos humanos. Entre enero y abril de 2012, y ya desde los últimos meses de 2011, hemos identificado con preocupación un incremento de incidentes de seguridad relacionados con el trabajo de tres organizaciones que estamos acompañando.

En el marco de la problemática sobre la tierra, queremos resaltar el trabajo realizado por la **Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC)**, que en los últimos meses ha registrado un incremento de amenazas y hechos violentos hacia los dirigentes y comunidades que forman parte de la misma.

La UVOC -a la que acompañamos desde 2005-, es una organización que centra sus esfuerzos en la defensa y promoción del acceso a la tierra de la población campesina en los departamentos de Alta y Baja Verapaz. Entre otras actividades, brinda asesoría y servicio jurídico a numerosas comunidades rurales sobre la legalización de terrenos, les acompaña en los procesos de defensa de su derecho a la tierra, y participa en procesos de diálogo<sup>1</sup>. A partir de su acompañamiento, la UVOC confía en que se encuentren las claves para lograr soluciones o transformaciones que considera necesarias para hacer frente a la problemática de la tierra y la conflictividad agraria que diversos análisis e informes han destacado<sup>2</sup>.

Durante el mes de noviembre de 2011, Jorge Luis Morales, abogado de la UVOC, participó en una gira de ocho días en Barcelona (Estado Español) organizada por el grupo nacional PBI Catalunya. En ese marco, intervino en diferentes encuentros, reuniones y charlas con colectivos sociales y representantes de la sociedad civil, así como con autoridades públicas catalanas. A su regreso al país, viajamos con el licenciado y otros miembros de la organización, a la comunidad San Juan Secumún, Panzós -comunidad que está asentada en una zona declarada área protegida- y a la finca 20 de Octubre, ocupada por 700 familias en Cahabón, Alta Verapaz. También continuamos acompañándoles a las Mesas de Negociación de Conflictividad Agraria, que se llevan a cabo en la ciudad de Cobán y en las que participan mensualmente.

Hay que resaltar, que ya desde finales de diciembre de 2011 y particularmente en enero y febrero de 2012, intensificamos el acompañamiento a la UVOC y a varios de sus integrantes, debido a una escalada de amenazas de muerte contra su coordinador, Carlos Morales, y miembros de Primavera y San Miguel Cotoxjá, comunidades donde estuvimos presentes en enero.

Miembros de la comunidad San Miguel Cotoxjá, ubicada en el límite municipal entre El Estor, Izabal y Panzós, Alta Verapaz, han sido testigos de la movilización de personas armadas en horas de la noche, y están preocupados por la posibilidad de ejecución de una orden de desalojo que está pendiente desde marzo de 2011, cuando resultaron desalojadas otras 13 comunidades del área en el marco de un conflicto por la tierra con la empresa azucarera Chabil Utzaj. Aunque la comunidad cuenta con el compromiso de las autoridades presentes en la Mesa de Negociación de Alta Verapaz de no ser desalojada en tanto se resuelva el conflicto por esta vía y ante los tribunales, las intimidaciones y rumores han generado profundas preocupaciones en la comunidad.

Por otra parte, habitantes de Primavera, del municipio de San Cristóbal, Alta Verapaz, han denunciado que agentes de seguridad privada, movilizados en vehículos de la empresa Eco-Tierra, supuestamente enviados por Maderas Filitz Díaz S.A., han cometido serias agresiones en su contra, vulnerando los derechos de esta población. Entre otras agresiones, la comunidad denunció ante las autoridades competentes en enero de este año, ser objeto, en reiteradas ocasiones, de amenazas de desalojo y de muerte por grupos de seguridad privada fuertemente armados y haber sido objeto de intimidación con armas, insultos y provocación por parte de agentes de seguridad privada mediante el corte de matas de café sembradas por la comunidad en una parte del terreno objeto de negociación<sup>3</sup>. Finalmente, el día 26 de enero fueron hallados en su domicilio los cadáveres torturados -atados, amordazados y golpeados- de dos personas ancianas de la comunidad<sup>4</sup>.

Por estos motivos, a principios de febrero de este año, publicamos una Alerta a nivel nacional e internacional, para llamar la atención de la comunidad internacional sobre la intensificación de los incidentes de seguridad, los riesgos y las amenazas contra la UVOC y las comunidades que acompaña

1 Desde el año 2003, mensualmente se reúne en Cobán, Alta Verapaz una mesa de diálogo donde integrantes de UVOC y dirigentes comunitarios se encuentran con representantes gubernamentales de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), el Fondo de Tierras (Fontierras) y el Registro de Información Catastral (RIC) de Alta Verapaz, para abordar la resolución de conflictos de tierra. El propósito de la mesa es promover el diálogo entre las comunidades y las autoridades para la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos de tierra en la región de las Verapaces.

2 Entre ellos, se puede consultar: CIIDH, 'Informe de seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación para Guatemala'. Guatemala, Octubre de 2007; y CNOC y CONGCOOP, Fontierras. 'El modelo de mercado y el acceso a la tierra en Guatemala. Balance y perspectivas', Guatemala, septiembre de 2002.

3 UVOC, Memorial de la Comunidad La Primavera, municipio de San Cristóbal, Alta Verapaz, 09.01.2012. <http://www.uvocguatemala.org/2012/01/memorial-comunidad-la-primavera.html>.

4 UVOC, 'UVOC condena el asesinato de la Sra. Petrona Morán Suc y el Sr. Sebastián Xona en la finca La Primavera', comunicado 27.01.2012. <http://www.uvocguatemala.org/2012/01/comunicado-27012012-uvoc-condena-el.html>.

en la región<sup>5</sup>. Con base en las preocupaciones expresadas en la Alerta, promovimos la activación de la red de apoyo de PBI Guatemala con la intención de solicitar medidas de protección que ayuden a mejorar la situación de seguridad para la organización y las personas y comunidades que la conforman. En las semanas posteriores, varios actores de la comunidad internacional se interesaron por esta situación y se reunieron con personas de las comunidades de Primavera e integrantes de la UVOC<sup>6</sup>.

Por otra parte, siguiendo la línea del enfoque temático efectos negativos de la globalización sobre los derechos humanos, durante el primer cuatrimestre del año -y ya en los dos meses anteriores- hemos observado un aumento considerable de intimidaciones y acusaciones legales contra integrantes de dos de las organizaciones que acompañamos en Guatemala en un contexto de conflicto.

Desde finales de octubre de 2011, **Q'a molo Q'i San Juan - Unamos Pueblos Sanjuaneros** emprendió un proceso de diálogo con autoridades del Instituto Nacional de Bosques (INAB) y el propietario de una finca de explotación minera en Santa Fe Ocaña, situada en el centro del territorio de las comunidades de San Juan Sacatepéquez. Desde la perspectiva de las comunidades que allí habitan, existe preocupación por la tala excesiva de árboles dentro de la finca y la afectación de los nacimientos de agua que abastecen a la población de la zona. En diciembre de 2011 observamos una visita de delegados del INAB al área, y acompañamos a delegados y delegadas de la organización a una reunión con autoridades públicas y representantes de la empresa propietaria de la finca.

Tras una negociación que no prosperó, la población indígena inició una "asamblea permanente" en la entrada de la finca, demandando de forma pacífica el mantenimiento de 18 hectáreas de bosque como área protegida, de modo que no resultaran afectados los nacimientos de agua locales, básicos para la subsistencia de la población. Aunque en cuatro ocasiones identificamos la posibilidad de desalojo de la concentración social o "plantón" en la entrada de la finca, éste no tuvo lugar. En enero de 2012, observamos la movilización de aproximadamente 7.000 personas de las 12 comunidades del municipio, cuyo objetivo fue demandar al nuevo alcalde el respeto a los resultados de la consulta comunitaria realizada en 2007.

También a inicios de año, un delegado de las comunidades y la abogada que las representa, participaron en una gira por varios países de Europa (Suiza, Alemania y los Países Bajos)

organizada por PBI. En este marco, participaron en reuniones y encuentros con instituciones públicas, personalidades políticas y organizaciones de la sociedad civil. El objetivo de la gira fue dar a conocer su situación en el exterior y acceder a mecanismos de protección a los que normalmente no tienen acceso.

En el mismo sentido, hemos continuado acompañando durante este período a la **Coordinadora Central Campesina Chortí Nuevo Día** que trabaja en el departamento de Chiquimula. Nos preocupa la situación de seguridad de siete personas de la comunidad Las Flores, Jocotán, que fueron citadas ante el MP en noviembre de 2011 para responder por una denuncia interpuesta por una empresa que promueve proyectos hidroeléctricos en el área. Si bien en ese espacio se pactó un acuerdo conciliatorio según el cual la empresa Desarrollo de Generación Eléctrica y Manejo de Recursos Naturales Las Tres Niñas S.A. -impulsora del proyecto hidroeléctrico El Órgano-, renuncia a interponer acciones penales y civiles contra las siete personas inicialmente señaladas, tanto la denuncia como la citación del MP fueron interpretadas por las personas señaladas y su comunidad como un acto intimidatorio.

En los últimos meses de 2011 y los meses iniciales de 2012, mantuvimos presencia internacional en la región, visitamos las comunidades Las Flores y Guareruche, Jocotán, y nos reunimos con sus integrantes. Observamos actividades comunitarias de información social sobre el proyecto hidroeléctrico, con la participación de organizaciones guatemaltecas de derechos humanos y, en dos ocasiones, de representantes de la empresa mencionada.

Además de estas organizaciones, continuamos acompañando a la **Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán (AMISMAXAJ)**, a la **Asociación Campesina Camoteca (ACC)**, a la **Asociación para la Protección de la Montaña de las Granadillas (APMG)**, al **Consejo de Comunidades de Cunén**, a la **Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Guatemala (UDE-FEGUA)**, al abogado de derechos humanos **Edgar Pérez Archila**, a la **Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)**, y al **Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN)**. En seguimiento continúa la **Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral Frente al Sida (OASIS)**, tras una evaluación positiva de la situación de seguridad derivada de una disminución de las amenazas contra la organización y sus miembros.

5 PBI Guatemala, 'Alerta por amenazas contra la UVOC y comunidades', Guatemala, Febrero 2012. [http://www.pbi-guatemala.org/los-proyectos/pbi-guatemala/noticias/spanish-news-holder/?no\\_cache=1&tx\\_ttnews\[tt\\_news\]=3303&cHash=b06038a0eb063a8fd0ca104adfec18d1](http://www.pbi-guatemala.org/los-proyectos/pbi-guatemala/noticias/spanish-news-holder/?no_cache=1&tx_ttnews[tt_news]=3303&cHash=b06038a0eb063a8fd0ca104adfec18d1).

6 UVOC, 'Visita de la OACNUDH a la finca La Primavera', Alta Verapaz, 24.02.2012. <http://www.uvocguatemala.org/2012/02/visita-de-la-oacnudh-la-finca-primavera.html>.



abriendo espacios para la paz

## BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

**PBI** es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los Derechos Humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de los voluntarios internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

De esta manera, ayudamos a crear o proteger el espacio para que las organizaciones locales puedan trabajar en pro de la justicia social y de los Derechos Humanos.

### PBI en Guatemala

**PBI** mantuvo un equipo de voluntarios en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, **PBI** siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

Desde mediados de 2000 empezamos a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, realizamos un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los defensores de Derechos Humanos. En abril de 2002, **PBI** decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de **PBI** en Guatemala.

Los acompañamientos que **PBI** realiza a partir de las solicitudes de las organizaciones guatemaltecas se enmarcan dentro de tres áreas: lucha contra la impunidad, el derecho a la tierra y los efectos de la globalización económica sobre los derechos humanos.

### Equipo en Guatemala

**Guillaume Riboulleau (Francia), Maike Holderer (Alemania), Kathrin Rüegg (Suiza), Kathi Dunkel (Alemania), Álvaro Zaldivar (España), María Cayena Abello (Colombia), Francisco Bernal (Colombia), Ilaria Tosello (Italia), Phil Murwill (Reino Unido), Christa Hijkoop (Países Bajos), Lucía Gorosito (Argentina/España), Claudia Molina (Argentina).**

#### Proyecto PBI Guatemala

Oficina del Equipo en Guatemala: 3ª Avenida "A", 3-51, Zona 1 Ciudad de Guatemala  
Tel/Fax: (00502) 2220-1032 Tel: (00502) 2232-2930 Correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

Oficina de Coordinación: Rúa Mercado 6 4º A, 15001 A Coruña, Galiza (Estado Español)  
Teléfono: (0034) 881 874 772 Correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org

Web: www.pbi-guatemala.org



Este trabajo se ha publicado bajo una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro, se cite la fuente y se notifique a PBI Guatemala el uso de la misma (avisando a coordinacion@pbi-guatemala.org).

- Atribución: Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia: Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.
- No usar la obra para fines comerciales.



UNION EUROPEA

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Brigadas Internacionales de Paz y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.